



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3842/1

CONSTITUCIÓN, 05 AGO. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Paulo Gomez Barrera, Administrador Municipal., en cotización adjunta, correspondiente a la adquisición de servicio de Coctel, para la actividad denominada inauguración iluminación Población Collanco, a realizarse el día viernes 08 de Agosto del 2014, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **JUANA MARABOLI SANTANDER., por un valor Total de \$ 350.000.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **JUANA MARABOLI SANTANDER., Rut: 8.759.345-2**, correspondiente a la adquisición de servicio de Coctel, para la actividad de inauguración iluminación Población Collanco, a realizarse el día viernes 08 de Agosto del 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.01.001** de Nombre **"ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/CAS/LIV/mmc